



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona gastos refrigerio del Taller de Técnica de Capacitación y Desarrollo Organizacional

VISTO:

Que entre los meses de junio, julio y agosto se dictó el Taller de Técnica de Capacitación y Desarrollo Organizacional, dirigido al Área de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes del mencionado Taller;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto, con recursos propios de ésta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a BIANCO MIGNACO FRANCISCO JOSÉ, CUIT 20-37165768-2 la suma de \$294.200 (doscientos noventa y cuatro mil doscientos) correspondiente a los servicios prestados por refrigerio, según Factura C No: 0001-00000009, Factura C No: 0001-00000010, Factura C No: 0001-00000011, Factura C No: 0001-00000012.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.

